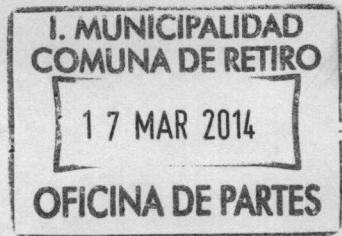


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
SALUD MUNICIPAL
RRP/GBT/RAB-DIR/KFG.-



DECRETO EXENTO N° 1013-1
RETIRO, 17 MAR. 2014

VISTO:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones**;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

CONSIDERANDO

Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la característica DP 1.3 de la Pauta de Cotejo del Manual de Atención Abierta, en el marco del proceso de Acreditación de CESFAM.

DECRETO

1. Nombrase Responsable de la EVALUACION DEL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES de Salud Municipal de Retiro, desde el 01 de Abril de 2014, al funcionario de Salud Municipal Doña MARIA FRANCISCA MENA WALTON, Encargada de las RELACIONES PUBLICAS, Clasificado en categoría b) Nivel 15 de la carrera funcionaria, con deberes y atribuciones que se indican:
 - a) Establecer un sistema que evalúe el respeto de los derechos de los pacientes.
 - b) Aplicar el sistema de evaluación con la periodicidad establecida.
 - c) Entregar informe trimestral del sistema de evaluación a Unidad de Calidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR
SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL